

Objeto:

Control de Inspección
del Servicio de Higiene
Urbana

Período auditado:

1° semestre 2021

Normativa relevante:

Anexo I del Informe.

Equipo auditor:**Titular de la U.A.I.:**

Dra. María Fernanda
BARRIO

**Subgerente Operativo -
Soporte de Auditoría II:**

Dr. Juan Horacio
IGOILLO

Equipo de Trabajo:

Srta. Denisse PASTORE

Srta. Lourdes JUÁREZ

Srta. Silvana GARCÍA

Cdor. Luis GARECA

Lic. Michel DA SILVA

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°011/21****Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana****Subsecretaría de Higiene Urbana****Dirección General de Limpieza****Alcance:**

El alcance del presente Proyecto de Auditoría se circunscribió al Control de Inspección del Servicio Público de Higiene Urbana siendo la Dirección General de Limpieza la encargada de llevar a cabo las acciones necesarias tendientes a su cumplimiento. El análisis realizado durante las tareas de campo del presente informe se enfocó en el cumplimiento de las formalidades y procedimientos implementados para el control de inspección del SPHU.

Las tareas de campo fueron llevadas a cabo mediante la modalidad teletrabajo, así como también en las oficinas de esta Unidad de Auditoría Interna (UAIMEPHU) y en la Dirección General de Limpieza (en adelante, DGLIM) del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, ubicadas en la Av. Martín García N° 346, 3° Piso de CABA. Las mismas se iniciaron el 01 de Julio de 2021 y finalizaron el 29 de octubre de 2021.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- Habiendo operado en fecha 31/01/2021 el vencimiento del Convenio de Colaboración celebrado con la CEAMSE para realizar los servicios de inspección y control integral del Servicio Público de Higiene Urbana, se constató la ausencia de formalización de un nuevo convenio, más allá de las Ordenes de Servicios suscriptas por el área al organismo en fechas 29/01/2021, 26/04/2021, y 22/10/2021 solicitando la continuidad del servicio hasta tanto se efectivice la readecuación del mismo.
- En los "Lineamientos generales para la verificación y el control del Servicio Público de Higiene Urbana" aprobados mediante la Disposición N° 415-GCABA-DGLIM, y diseñados bajo el nuevo paradigma de control, no se encuentra contemplada la información brindada por la CEAMSE en cuanto al servicio de inspección y control que lleva a cabo, situación que resulta necesaria para el logro de una evaluación integral de la prestación brindada en el marco de la Licitación Pública N° 997/13 y del estado de limpieza de la vía pública.
- Al momento de seleccionarse las rutas que serán asignadas a los verificadores en calle para controlar la debida prestación del SPHU por parte de las empresas contratistas (Licitación Pública N° 997/13), no son cotejadas con las rutas que en igual período de tiempo serán relevadas por la CEAMSE en el ejercicio del servicio de inspección y control que lleva a cabo, lo que evitaría duplicidades de rutas controladas, y aseguraría un mayor espectro de evaluación de la prestación

- La información que nutre el Tablero BI (Business Intelligence), la cual resulta de relevancia para la toma de decisiones, así como también para la toma de conocimiento del rendimiento del cuerpo de verificadores, de la situación en calle en materia de higiene y del grado de cumplimiento del SPHU por parte de las contratistas, es incorporada mediante métodos manuales que podrían ocasionar errores de carga en el mismo.
- En relación al procedimiento de gestión de reclamos llevado a cabo por el área, se detectaron las siguientes debilidades: i) Ausencia de una debida formalización administrativa que apruebe el mismo; ii) No contempla la contraverificación de los reclamos al momento de su cierre.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En primer lugar, es dable destacar el compromiso por parte del área auditada durante el transcurso de la presente auditoría.

La Dirección General, ante la situación de pandemia y el vencimiento de la Licitación Pública Nro. 1324/14, readecuó sus tareas de inspección y control, desarrollando un “Nuevo Paradigma de Control” y aprobando formalmente los nuevos “Lineamientos generales para la verificación y el control del Servicio Público de Higiene Urbana”. Más allá de las acciones tomadas, sería conveniente que evalúe los recursos que estime necesarios para incrementar el alcance de los controles que a la fecha se llevan a cabo y de esa forma consolidar una mayor calidad del SPHU.

Cabe destacar que a la fecha de finalización de las tareas de campo se encontraba en curso la suscripción de un nuevo convenio con la CEAMSE, el cual una vez formalizado, deberá ser contemplado en los lineamientos generales antes mencionados.

Asimismo, deviene necesario que el área auditada implemente las acciones y medidas que estime corresponder a los fines de minimizar la ocurrencia de desvíos como los detectados, respecto a la gestión, cumplimiento y registración de la documentación contractual, con el objetivo de lograr una mejora en el desarrollo de las actividades llevadas a cabo por la Dirección General.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 11/21-DGLIM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.